

DECRETO N° 0949

NEUQUÉN, 15 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 7249-M-2021 y los Decretos N° 0072/21, sus rectificatorios N° 0077/21 y N° 0849/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y sus rectificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el expediente indicado precedentemente solicitud de baja la designación en planta política del agente Marco Antonio MILLAPAN, D.N.I. N° 33.447.948, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, categoría 24 más plus, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía;

Que en función de ello, la titular de la mencionada Secretaría, propicia la creación del cargo de secretario privado en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural y la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha intervenido la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA al señor Marco Antonio ----- MILLAPAN, D.N.I. N° 34.447.948, en la designación en planta política de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, categoría 24 más plus, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 01 de octubre de 2021.

Artículo 2º) CRÉASE E INCORPÓRASE, en la estructura orgánico ----- funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural en la órbita Secretaría de Ciudadanía, el

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAN**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0949-21

cargo de Secretaría Privada, categoría 24 más plus, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría ----- de Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.


Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


DRA. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Lineales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI

0949-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural

Secretario Privado

Luis Alberto HAMADA, D.N.I. N° 24.788.984

categoría 24 más plus

Dra. MARÍA LUCHANA JONAS ABULAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Lejales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

